



Ayuntamiento de Arrecife

PROVIDENCIA

Vista la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a otorgar por el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife (BOP N°54, de 25 de abril de 2014, modificada por acuerdo plenario cuya publicación se inserta en el BOP N°76 de 15 de junio de 2015 y nº 22 de 19 de febrero de 2016) y,

Vista la necesidad de modificar las bases de la subvención de concurrencia competitiva destinada a sufragar parcialmente gastos de libros de textos y material escolar (BOP N°76 de 15 de junio de 2015),

DISPONGO:

Primero.- Se inicie el procedimiento de tramitación para la modificación de las bases de la subvención de concurrencia competitiva destinada a sufragar parcialmente gastos de libros de textos y material escolar.

SEGUNDO.- Se publique a través del portal web de la Corporación el inicio del trámite, con el fin de que los ciudadanos opten a participar en el procedimiento de elaboración de norma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arrecife, en fecha a la firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 6SGAQFKRN4LWHNEWLZGJSCJHT | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1